ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 39		
Hora: 12:00 M – 12:28 PM		**Fecha:** 25 de junio 2024
Lugar:	Vía Microsoft Teams	
Dependencia que Convoca:	Grupo Jurídico previa solicitud del Grupo de Atención por Ciclos de Vida y Nutrición	
Proceso:	Adquisición de Bienes y Servicios	
Objetivo:	**Realizar Comité de Contratación Regional para el análisis de DOS (02) necesidades de Convenios Interadministrativos a suscribir con Hospitales Públicos, por el Literal A del Numeral 6 del Artículo 30 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5; y SEIS (06) necesidades contractuales de Contrato de Aporte, modalidad "ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS", a suscribir por el Artículo 34 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5.**	

Agenda:

- Instalación del comité de contratación
- Verificación del quorum
- Análisis de **DOS (02) necesidades de Convenios Interadministrativos a suscribir con Hospitales Públicos, por el Literal A del Numeral 6 del Artículo 30 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5.**
- Análisis de **SEIS (06) necesidades contractuales de Contrato de Aporte, modalidad "ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS", a suscribir por el Artículo 34 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5.**
- Decisión.

Desarrollo:

- **INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Se deja constancia de que el presente comité se realizará haciendo uso de la aplicación Teams[1], de conformidad con la Resolución 8400 de 2017, Artículo 4° "Sesiones y funcionamiento del Comité de Contratación de las Direcciones Regionales" numeral 6 que establece que *"Cuando las necesidades del servicio así lo exijan, el Comité podrá sesionar de manera virtual y por convocatoria de la Secretaría Técnica del Comité"* [2] conforme lo permite el Proceso Estratégico de Gestión de Tecnología e Información cuyo objetivo es *"Orientar la gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, articulada con la estrategia de negocio, generando valor en el marco de las políticas y lineamientos establecidos por la autoridad competente."* Y en cuyo PLAN DE USO Y APROPIACIÓN DE TI PL5.GTI[3] plantea como objetivo el de *"Fortalecer el uso eficiente de los servicios y herramientas tecnológicas, para generar apropiación de éstas, e incentivar una cultura de TI en los colaboradores del ICBF que facilite una mayor producción e innovación laboral."* Toda vez que el desarrollo del espacio del Comité de Contratación a través de esta herramienta

[1] Guía Teams Básico disponible para consulta en el siguiente link: https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/procesos/guia_teams.pdf

[2] Resolución 8400 de 2017 – ICBF, disponible para consulta en el siguiente link: https://www.icbf.gov.co/resolucion-no-8400-por-la-cual-se-reglamenta-procedimiento-y-funcionamiento-comite-de-contratacion

[3] Disponible para consulta en el siguiente link: https://www.icbf.gov.co/estrategico/gestion-de-tecnologia-e-informacion/tecnologia

PÚBLICA

facilita la conservación de evidencias como la asistencia y las intervenciones de los participantes a través de la herramienta de grabación de la reunión con la que cuenta la aplicación.

Siendo las 12:00 M se da inicio a la reunión del comité de contratación, en el que se adelantará el análisis de **DOS (02) necesidades de Convenios Interadministrativos a suscribir con Hospitales Públicos, por el Literal A del Numeral 6 del Artículo 30 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5; y SEIS (06) necesidades contractuales de Contrato de Aporte, modalidad ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS", a suscribir por el Artículo 34 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5.**

Es importante anotar que, en concordancia al ***ARTÍCULO 18. ORDENADORES DEL GASTO DELEGADOS*** del Manual de Contratación ICBF Vigente (Versión 5), se establece que *"A partir de la entrada en vigencia del presente Manual y hasta la expedición del acto administrativo particular mediante el cual el/la Director/a General realice delegaciones adicionales o modifique la ordenación del gasto en uno o varios funcionarios, la actividad relacionada con la gestión Contractual de la entidad, se entiende delegada en el/la Subdirector/a General del ICBF, el/la Secretario/a General del ICBF y los Directores/as Regionales, como se detalla en el anexo 1 de este Manual de Contratación. Cualquier modificación al anexo podrá realizarse por parte del (la) Director (a) General con la expedición de un acto administrativo, de manera temporal o definitiva."*

De igual manera, en el ***numeral 2 del Artículo 6 del ANEXO 1 DELEGACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y FUNCIONES***, se indica que *"(…) 1. La ordenación del gasto y el ejercicio de la facultad para dirigir los procesos de selección y celebrar los contratos o convenios cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción. Cuando la cuantía de dichos procesos de selección, contratos o convenios supere los 1.000 SMLMV, deberá mediar autorización y aprobación previa, suscrita por la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General. …*

2. La ordenación del gasto y celebración de contratos para la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar cuya ejecución se desarrolle en forma exclusiva en el territorio de su jurisdicción. En todos los casos el Director Regional debe verificar si la cuantía de dichos contratos de aporte o la sumatoria de los contratos de aporte suscritos con el mismo contratista en la Dirección Regional supera los 5.000 SMLMV, caso en el cual deberá acreditar que el contratista tiene la capacidad operativa y residual necesaria para ejecutar el respectivo contrato, lo cual debe quedar debidamente justificado en los estudios previos de la contratación. Sobre este particular el Director Regional debe informar a la Dirección competente de la prestación del servicio de la Dirección General, remitiendo la justificación respectiva. (…)"

- **VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, la Dirección Regional Valle del Cauca procedió a convocar a sesión de Comité de Contratación. En primera instancia, se realiza verificación del Quorum y se deja constancia de que se encuentran presentes los siguientes miembros:

MIEMBROS PERMANENTES CON VOZ Y CON VOTO:

Liliana Sarria Parra	- Directora (E) Regional Valle del Cauca
Adriana Daza Dorado	- Coordinadora Grupo Financiero

PÚBLICA

Eyleen Jurany Navia Jansasoy	- Coordinadora Grupo Jurídico

SECRETARÍA DE COMITÉ:

Eyleen Jurany Navia Jansasoy	- Coordinadora Grupo Jurídico

MIEMBROS INVITADOS CON VOZ Y SIN VOTO:

Se formaliza la participación como responsable del Grupo de Atención por Ciclos de Vida y Nutrición, en su condición de Coordinadora, de la Dra. Diana Carolina Gil Betancourth, en calidad de área solicitante de la necesidad contractual.	
Diana Carolina Gil Betancourth	Coordinadora del Grupo Ciclos de Vida y Nutrición

Se deja constancia que los invitados con voz, pero sin voto son apoyo técnico con el fin de orientar las instrucciones y justificaciones realizadas para surtir el proceso de contratación requerido.

PRIMERO: ANALISIS DE DOS (02) NECESIDADES DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS A SUSCRIBIR CON HOSPITALES PÚBLICOS, POR EL LITERAL A DEL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 30 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN ICBF VIGENTE VERSIÓN 5.

Interviene la Dra. Diana Carolina Gil Betancourt, Coordinadora del Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición, indicando que el primer punto para analizar es el de **DOS (02) necesidades de Convenios Interadministrativos a suscribir con Hospitales Públicos, por el Literal A del Numeral 6 del Artículo 30 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5**, en las condiciones expuestas a continuación.

Objeto: Aunar esfuerzos humanos, técnicos, tecnológicos, administrativos y financieros para la implementación de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo, en concurrencia con los servicios propios del sistema de salud colombiano para la atención y prevención de la desnutrición aguda moderada y severa.

E.S.E	Modalidad o servicio	Número de UDS	Número de cupos	Lugar de Ejecución	Valor Aporte ICBF	Valor Total Aporte ICBF	Valor Aporte E.S.E 5%	Valor Total Contrato	Tiempo de ejecución	Plazo de Ejecución
HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO (CALI)	1.000 dias para cambiar el mundo	UDS 1	150	CALI	$ 380.570.400	$ 761.140.800	$ 38.057.040	$ 799.197.840	6 meses	31 de diciembre de 2024
		UDS 2	70	CALI	$ 380.570.400					
			60	DAGUA						
			20	JAMUNDI						
			TOTAL	300	Centro Zonal Ladera					
			Supervisión							

E.S.E	Modalidad o servicio	Número de UDS	Número de cupos	Lugar de Ejecución	Valor Total Aporte ICBF	Valor Aporte E.S.E 5%	Valor Total Contrato	Tiempo de ejecución	Plazo de Ejecución
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE (ROLDANILLO)	1.000 dias para cambiar el mundo	UDS 1	20	ARGELIA	$ 380.570.400	$ 19.028.520	$ 399.598.920	6 meses	31 de diciembre de 2024
			50	CARTAGO					
			50	ALCALÁ					
			30	ANSERMANUEVO					
		TOTAL	150	Centro Zonal Cartago					
		Supervisión							

PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024

ALERTA 1000 SMMLV: NO APLICA PARA LAS NECESIDADES CONTRACTUALES PRESENTADAS.

Las presentes necesidades se encuentran amparadas técnica, financiera y jurídicamente en el siguiente:

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Nutrición
Dirección de Contratación

BIENESTAR FAMILIAR

MEMORANDO

Radicado No: 20241900000063623

DE: DIRECTOR DE NUTRICIÓN
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN

PARA: **DIRECTORES REGIONALES ICBF ANTIOQUIA, ATLÁNTICO, BOLÍVAR, BOYACÁ, CALDAS, CAQUETÁ, CAUCA, CESAR, CUNDINAMARCA, CHOCÓ, CÓRDOBA, GUAINÍA, GUAVIARE, NARIÑO, MAGDALENA, NORTE DE SANTANDER, PUTUMAYO, RISARALDA, TOLIMA, VALLE DEL CAUCA, VAUPÉS Y VICHADA, COORDINADORES DE LOS GRUPOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CICLOS DE VIDA Y NUTRICIÓN, COORDINADORES DE LOS CENTROS ZONALES, COORDINADORES DE LOS GRUPOS JURÍDICOS Y ENLACES FINANCIEROS DEL ICBF**

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE NUTRICIÓN A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS CON LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO (E.S.E) HOSPITALES PÚBLICOS PARA LA VIGENCIA 2024.

FECHA: Mayo de 2024

5. ANEXOS

- Anexo 1. Verificación de requisitos mínimos jurídicos y financieros.
- Anexo 2. Proyección Convenios ESE Hospitales Modelo integrado - 1.000 días
- Anexo 3. Anexo Técnico Orientaciones para la operación del modelo integrado de atención y
- prevención de la desnutrición
- Anexo 4. Manual Operativo Modalidad 1.000 días para cambiar el mundo
- Anexo 5. Proyecto de Estudios Previos modelo integrado de atención y prevención de la desnutrición
- Anexo 6. Proyecto de Estudios Previos 1.000 días para cambiar el mundo
- Anexo 7. Proyecto de Minuta
- Anexo 8. Estudio del Sector y anexos
- Anexo 9. Estructuras de costos por intervención modelo integrado de atención y
- prevención de la desnutrición
- Anexo 10. Estructuras de costos por intervención 1.000 días para cambiar el mundo

Nota: Los documentos relacionados forman parte integral de la presente acta.

Es importante señalar que la atención nutricional intrahospitalaria para el manejo de nutricional de niños y niñas con desnutrición aguda, moderada y severa, con complicaciones médicas, debe realizarse en los hospitales de nivel dos, así mismo se explica que en el presente caso no aplica evaluación técnica.

En ese orden de ideas, la Dra. Diana Carolina Gil Betancourth expone que se presenta y pone a consideración ante este Comité de Contratación, **DOS (02) necesidades de Convenios Interadministrativos a suscribir con Hospitales Públicos, por el Literal A del Numeral 6 del Artículo 30 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5.**

Así las cosas, una vez presentada **DOS (02) necesidades de Convenios Interadministrativos a suscribir con Hospitales Públicos, por el Literal A del Numeral 6 del Artículo 30 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5,** el Comité de Contratación procede con la siguiente:

Votación:

Dirección Regional: FAVORABLE, una vez escuchada la justificación técnica del Grupo de Atención por Ciclos de Vida y Nutrición, se acoge la misma para surtir **DOS (02) necesidades de Convenios Interadministrativos a suscribir con Hospitales Públicos, por el Literal A del Numeral 6 del Artículo 30 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5.**

Grupo Financiero: FAVORABLE, una vez escuchada la justificación técnica del Grupo de Atención por Ciclos de Vida y Nutrición, se acoge la misma para surtir **DOS (02) necesidades de Convenios Interadministrativos a suscribir con Hospitales Públicos, por el Literal A del Numeral 6 del Artículo 30 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5.**

Grupo Jurídico: FAVORABLE, una vez escuchada la justificación técnica del Grupo de Atención por Ciclos de Vida y Nutrición, se acoge la misma para surtir **DOS (02) necesidades de Convenios Interadministrativos a suscribir con Hospitales Públicos, por el Literal A del Numeral 6 del Artículo 30 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5.**

DECISION:

Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF Vigente Versión 5**, *Artículos 20 COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE LAS DIRECCIONES REGIONALES y 21 FUNCIONES DE LOS COMITÉS DE CONTRATACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES*,** por unanimidad, los miembros del Comité de Contratación con voz y voto, Directora (E) Regional, Coordinadora del Grupo Jurídico y Coordinadora del Grupo Financiero del ICBF – Regional Valle, se acogen a la justificación técnica del Grupo de Atención por Ciclos de Vida y Nutrición, para surtir **DOS (02) necesidades de Convenios Interadministrativos a suscribir con Hospitales Públicos, por el Literal A del Numeral 6 del Artículo 30 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5.**

PUBLICA

SEGUNDO: ANALISIS DE SEIS (06) NECESIDADES CONTRACTUALES DE CONTRATO DE APORTE, MODALIDAD "ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS", A SUSCRIBIR POR EL ARTÍCULO 34 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN ICBF VIGENTE VERSIÓN 5.

Interviene la Dra. Diana Carolina Gil Betancourt, Coordinadora del Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición, indicando que el segundo punto para analizar es el de **SEIS (06) necesidades contractuales de Contrato de Aporte, modalidad "ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS", a suscribir por el Artículo 34 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5**, en las condiciones expuestas a continuación.

BIENESTAR FAMILIAR

INSTITUTO COLOMBIANO DE BINESTAR FAMILIAR
DIRECCIÓN DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD
MODALIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES, VOCACIONES
Y TALENTOS DE ADOLESCENTES Y JÓVENES
REGIONAL VALLE DEL CAUCA

ALCANCE: EJECUCIÓN DEL CONTRATO N. PROCESO SECOP II
INVITACIÓNCV-PC-003-2024-SEN PARA LA DIRECCIÓN DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, A FIN DE PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE BIENESTAR FAMILIAR EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA INTERSECTORIAL ATRAPASUEÑOS, PARA

REGIONAL	No PROPUESTA	ZONA PRESENTADA	CUPOS	NIT	OFERENTE	% DE CONTRAPARTIDA OFERTADA	APORTE OPERADOR MÍNIMO 3%	VALOR PRESUPUESTO ICBF	VALOR TOTAL CONTRATO ICBF+ CONTRAPARTIDA
VALLE DEL CAUCA	74	156	1300	900944996	ASOCIACION FORJANDO FUTURO PARA TODOS	3%	$ 59.438.517,0	$ 1.981.283.850,0	$ 2.040.722.367,0
VALLE DEL CAUCA	140	157	1500	805021199	FUNDACION EL SEMBRADOR "SEMILLA PARA EL FUTURO	3%	$ 68.582.905,0	$ 2.286.096.750,0	$ 2.354.679.655,00
VALLE DEL CAUCA	322	158	800	900978316	CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO	3%	$ 36.577.549,0	$ 1.219.251.600,0	$ 1.255.829.149,0
VALLE DEL CAUCA	37	159	1000	900208959	CORPORACION UNIDA POR EL DESARROLLO - CORPUDESA	3%	$ 45.721.935,0	$ 1.524.064.500,0	$ 1.569.786.435,0
VALLE DEL CAUCA	224	161	1300	805031445	FUNDACION COLOMBIA SI	3%	$ 59.438.517,0	$ 1.981.283.850,0	$ 2.040.722.367,0
VALLE DEL CAUCA	322	162	700	900978316	CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO	3%	$ 32.005.355,0	$ 1.066.845.150,0	$ 1.098.850.505,0
							$ 301.764.778	**$ 10.058.825.700**	**$ 10.360.590.478**

PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2024

Las presentes necesidades se encuentran amparadas técnica, financiera y jurídicamente en la **INVITACION PUBLICA CV-PC-003-2024-SEN**, adelantada desde la **SUBDIRECCION GENERAL**, dependencia delegada parcial y transitoriamente en materia contractual para tal fin, tal como se indica a continuación:

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Sede de la Dirección General
Subdirección General
Pública

BIENESTAR FAMILIAR

11000

MEMORANDO

Radicado No: 20241100000080113

Para: DIRECTORES REGIONALES, COORDINADORES DE GRUPO JURÍDICO ENLACES TÉCNICOS Y DE SUPERVISIÓN DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD Y DEMAS INTERESADOS.

Asunto: ORIENTACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA MODALIDAD "ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS" RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADELANTADO MEDIANTE LA INVITACIÓN PÚBLICA **CV-PC-003-2024-SEN**.

Fecha: 2024-06-21

II. ORIENTACIONES CONTRACTUALES

Que, de conformidad con el artículo primero de la Resolución 1558 del 09 de abril de 2024, se reasumió por la Sede Nacional de manera parcial y transitoriamente por parte de la Directora General, el ejercicio de la facultad de dirigir los procesos de selección, calificar las ofertas, establecer el orden de elegibilidad y/o recomendar la respectiva adjudicación, a las veintisiete (27) Regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, en el marco de la gestión contractual de los contratos de aporte que se deban suscribir en lo relacionado con la **Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud para la contratación de la "Modalidad Atrapasueños".**

Asimismo, de acuerdo con el artículo segundo de la citada resolución se delegó parcial y transitoriamente en la Subdirectora General del ICBF, la facultad para dirigir el proceso de selección, calificar las ofertas, establecer el orden de elegibilidad y realizar la recomendación a los Directores Regionales para la formalización de los contratos de aporte, resultantes de los procesos mencionados en el artículo primero.

En razón a lo anterior se publicó el día 25 de abril de la presente vigencia, la INVITACIÓN PÚBLICA **CV-PC-003-2024-SEN**, con el OBJETO: *"Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años once (11) meses y veintinueve (29) días, en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales. Para que contribuyan como agentes de cambio a la protección integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz".*

ALCANCE: La ejecución del contrato tendrá la siguiente estrategia:

"Prestar el servicio público de bienestar familiar en el marco de la estrategia intersectorial Atrapasueños, para promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de derechos, el buen vivir y la participación de niñas, niños y adolescentes, como agentes de cambio contribuyendo a la atención integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz, en espacios comunitarios" los cuales que serán estructurados y suscritos por los directores regionales de conformidad con lo expuesto en la Resolución 1558 del 09 de abril de 2024.

En este orden de ideas se deberá realizar a nivel de cada Dirección Regional el proceso contractual de cada una de las zonas de su departamento, con los oferentes que se encuentran definidos en el reporte de adjudicación publicado en la plataforma SECOP II y enunciado en el literal de **Presupuesto oficial por zonas y orden de adjudicación resultado del proceso de selección**, siendo importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

Nota: Los documentos relacionados forman parte integral de la presente acta.

En ese orden de ideas, la Dra. Diana Carolina Gil Betancourth expone que se presenta y pone a consideración ante este Comité de Contratación, por recomendación de adjudicación emanada desde la SUBDIRECCIÓN GENERAL, **SEIS (06) necesidades contractuales de Contrato de Aporte, modalidad "ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS", a suscribir por el Artículo 34 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5.**

Así las cosas, una vez presentadas por recomendación de adjudicación emanada desde la SUBDIRECCIÓN GENERAL, **SEIS (06) necesidades contractuales de Contrato de Aporte, modalidad "ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS", a suscribir por el Artículo 34 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5,** el Comité de Contratación procede con la siguiente:

Votación:

Dirección Regional: FAVORABLE, una vez escuchada la justificación técnica del Grupo de Atención por Ciclos de Vida y Nutrición, se acoge la recomendación de adjudicación emanada desde la SUBDIRECCIÓN GENERAL, respecto de **SEIS (06) necesidades contractuales de Contrato de Aporte, modalidad "ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS", a suscribir por el Artículo 34 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5.**

Grupo Financiero: FAVORABLE, una vez escuchada la justificación técnica del Grupo de Atención por Ciclos de Vida y Nutrición, se acoge la recomendación de adjudicación emanada desde la SUBDIRECCIÓN GENERAL, respecto de **SEIS (06) necesidades contractuales de Contrato de Aporte, modalidad "ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS", a suscribir por el Artículo 34 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5.**

Grupo Jurídico: FAVORABLE, una vez escuchada la justificación técnica del Grupo de Atención por Ciclos de Vida y Nutrición, se acoge la recomendación de adjudicación emanada desde la SUBDIRECCIÓN GENERAL, respecto de **SEIS (06) necesidades contractuales de Contrato de Aporte, modalidad "ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS", a suscribir por el Artículo 34 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5.**

DECISION:

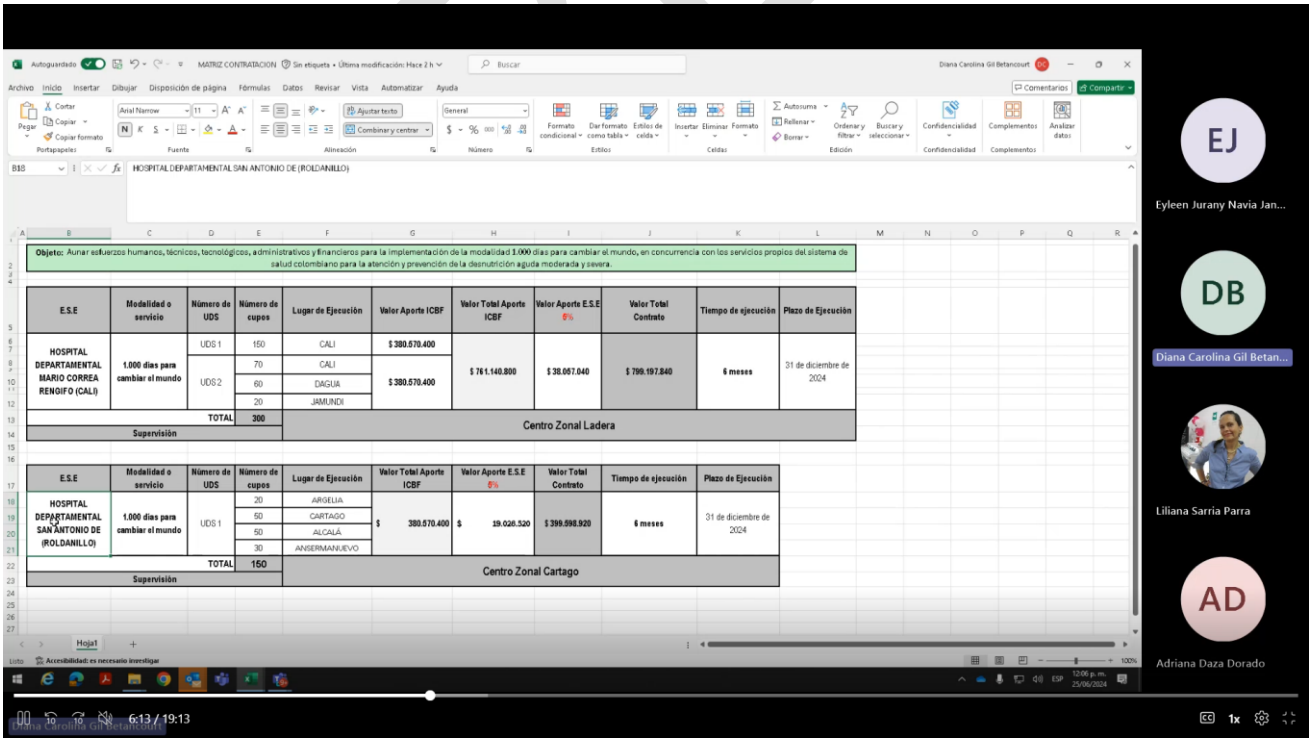
Conforme a lo establecido en el Manual de Contratación del ICBF Vigente Versión 5**, *Artículos 20 COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE LAS DIRECCIONES REGIONALES y 21 FUNCIONES DE LOS COMITÉS DE CONTRATACIÓN DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES*,** por unanimidad, los miembros del Comité de Contratación con voz y voto, Directora (E) Regional, Coordinadora del Grupo Jurídico y Coordinadora del Grupo Financiero del ICBF – Regional Valle, una vez escuchada la justificación técnica del Grupo de Atención por Ciclos de Vida y Nutrición, se acoge la recomendación de adjudicación emanada desde la SUBDIRECCIÓN GENERAL, respecto de **SEIS (06) necesidades contractuales de Contrato de Aporte, modalidad "ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS", a suscribir por el Artículo 34 del Manual de Contratación ICBF Vigente Versión 5.**

PUBLICA

Compromisos / tareas	**Responsable(s): Nombre / Cargo o rol**	**Fechas**
-Radicar las solicitudes de trámite contractual ante el Grupo Jurídico.	Grupo Ciclos de Vida	JUNIO 2024

FIRMA ASISTENTES

Nombre	**Cargo o rol / Dependencia**	**Entidad**	**Firma**
Liliana Sarria Parra	Directora (E) Regional	ICBF Valle	
Adriana Daza Dorado	Coordinadora Grupo Financiero	ICBF Valle	
Diana Carolina Gil Betancourth	Coordinadora Grupo Ciclos de Vida y Nutrición	ICBF Valle	
Eyleen Jurany Navia Jansasoy	Coordinadora Grupo Jurídico	ICBF Valle	
Próxima reunión	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
	N/A	N/A	N/A
Colaborador que elabora el acta:	Eyleen Jurany Navia Jansasoy – Coordinadora Grupo Jurídico y Secretaria Técnica Comité de Contratación Regional		



1. Resumen	
Título de la reunión	COMITÉ DE CONTRATACIÓN N° 39 -2024
Asistieron	4
Hora de inicio	6/25/24, 11:44:14 AM
Hora de finalización	6/25/24, 12:27:35 PM
Duración de la reunión	43 min 21 s
Tiempo medio de asistencia	32 min 5 s
2. Participantes	
Nombre	**Primera unión**
Liliana Sarria Parra	6/25/24, 11:58:55 AM
Adriana Daza Dorado	6/25/24, 11:58:48 AM
Diana Carolina Gil Betancourth	6/25/24, 11:44:16 AM
Eyleen Jurany Navia Jansasoy	6/25/24, 11:59:54 AM

PÚBLICA